
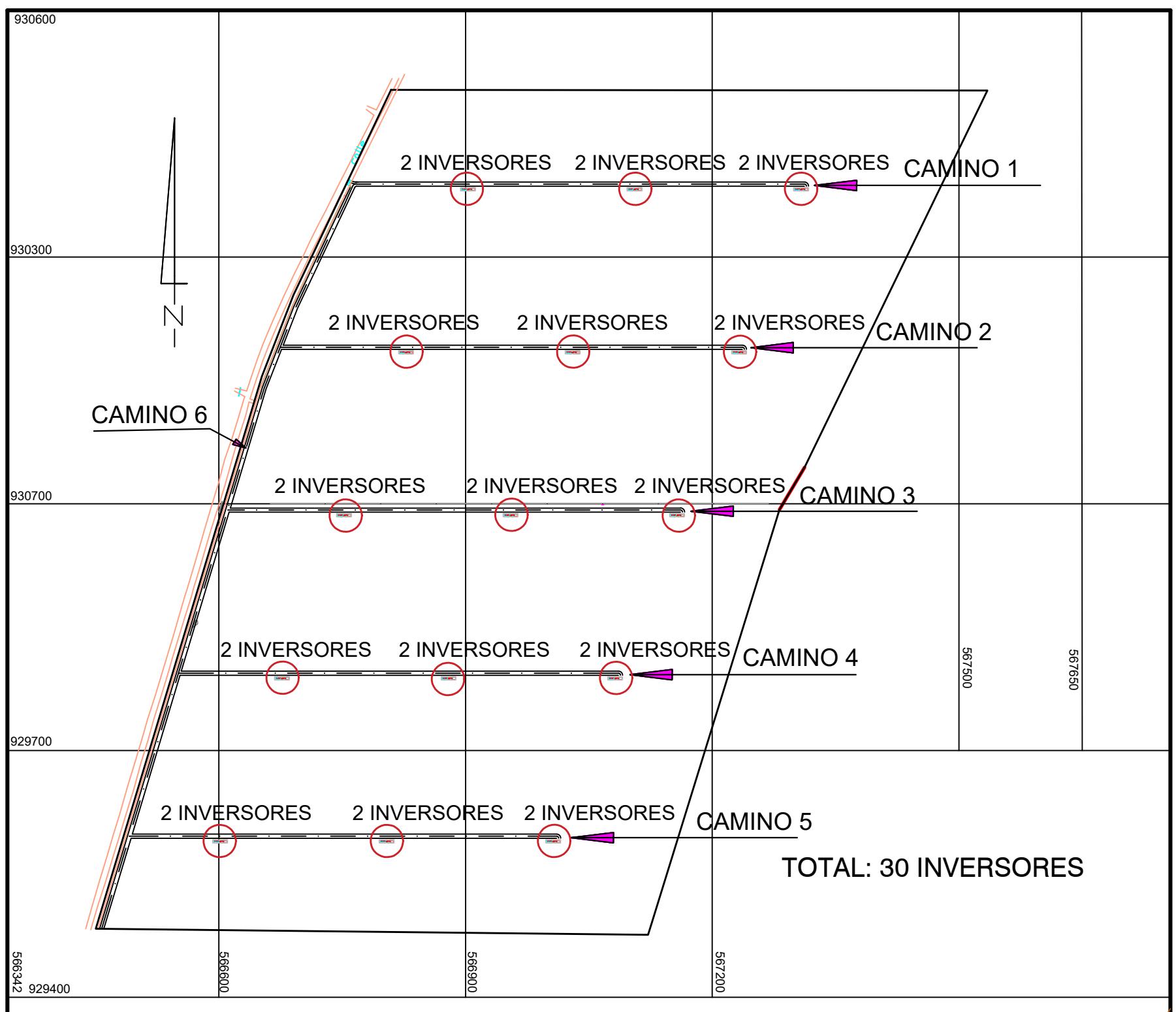


**ANEXO N°1. PLANO GENERAL DE LAS FINCAS**



***ANEXO N°2. MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INVERSORES***



ESCALA: 1:6,000

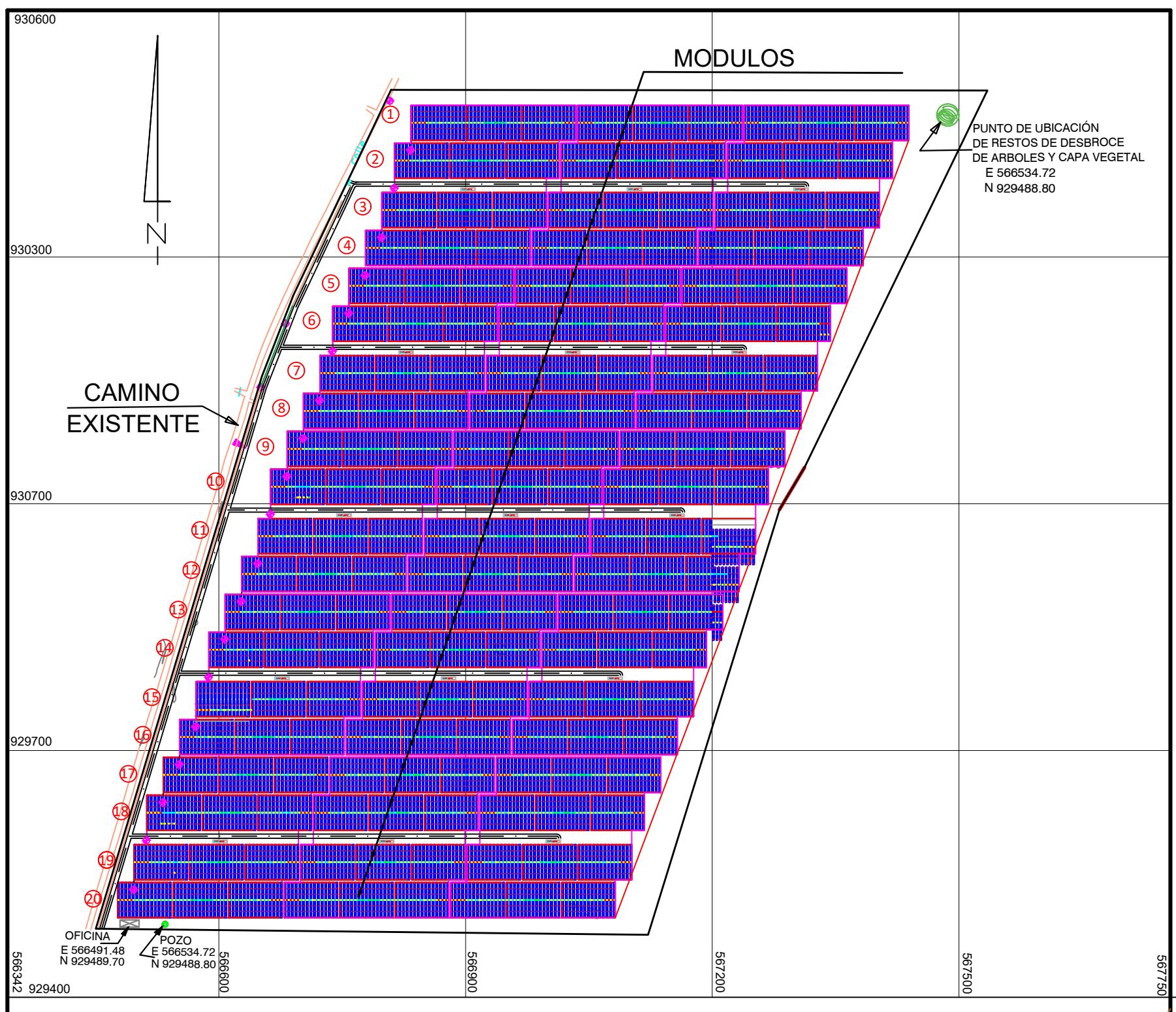
0 60 120 180 240 200  
ESCALA GRÁFICA  
1cm = 60 m

REPUBLICA DE PANAMÁ  
Provincia: Coclé Distrito: Penonomé  
Corregimiento: El Coco Lugar: El Coco

MAPA DE UBICACIÓN DE INVERSORES  
PROYECTO  
"PLANTA SOLAR LAS LAJAS"

Por: Ing. Franklin Vega Peralta

***ANEXO N°3. PLANO DE DISTRIBUCION ESPACIAL DE LOS COMPONENTES DE  
LA PLANTA***



ESCALA: 1:6,000

0 60 120 180 240 200  
ESCALA GRÁFICA  
1cm = 60 m

REPUBLICA DE PANAMÁ	
Provincia: Coclé	Distrito: Penonomé
Corregimiento: El Coco	Lugar: El Coco
MAPA DE IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FOTOVOLTÁICA, UBICACIÓN DE OFICINA Y UBICACIÓN DE POZO.	
PROYECTO "PLANTA SOLAR LAS LAJAS"	
Por: Ing. Franklin Vega Peralta	

**ANEXO N°4. NOTA DE LA EMPRESA ENCARGADA DEL MANEJO DE LOS  
PANELES SOLARES DEFECTUOSOS**



Convenio de  
Minamata  
sobre Mercurio

Panamá 26 de Julio de 2022

Señores  
**ENERGY GREEN CORPORATION, S.A.**  
Planta solar Las Lajas

Por medio de la presente ponemos a su consideración nuestros servicios de gestión ambientalmente correcta de paneles solares descartados en sus instalaciones de la Planta Solar Las Lajas.

Desde al año 2013 la empresa tiene aval de parte del Ministerio de Ambiente (DIPROCA) para la gestión de desechos con metales pesados y desde el año 2018 tenemos el permiso de operación del Ministerio de Salud para la gestión de los desechos peligrosos.

Hemos descartado alrededor 456 paneles solares a nivel nacional mediante el reciclaje, recuperación de materiales (herraje, cable eléctrico, perfiles de aluminio) y la disposición ambientalmente correcta de los desechos no recuperables, adicionalmente la gestión de otros desechos en el área de disposición.

Adjunto encontrará

1. Aval de la DIPROCA
2. Permiso de operación del MINSA
3. Nota de entrega de documentos para la renovación del permiso de operación
4. Aviso de operación

Atentamente,

Jorge G Conte B  
Ventas & Operaciones





REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
COMERCIO E INDUSTRIAS

## AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

### Aviso de Operación N°

1393270-1-626545-2009-160496  
MARIA GABRIELA BATISTA RIVERA  
Capital Invertido  
B/.1,000.00

### Expedido a favor de

ECOLOGIC S A

1393270-1-626545 DV66

ECOLOGIC,S.A.

Yo, MARIA GABRIELA BATISTA RIVERA, con cédula de identidad personal 8-309-86 , con domicilio en SAN FRANCISCO, AVE CINCUENTENARIO, PH BAHIA DEL GOLF TORRE 400, DEPTO.8A, calidad de representante legal de ECOLOGIC S A, con fecha de constitución 28-07-2008, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de RÍO ABAJO, Urbanización LOS YOSES, Teléfonos 3919181, Calle No.15 , Edificio , GALERA Departamento No.6 .

#### Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado ECOLOGIC,S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de RÍO ABAJO, Calle No.15, edificio: GALERA, departamento: No.6, Urbanización LOS YOSES ,Inicio de operaciones: 01-08-2008

#### Se dedicará a las actividades de:

(3510)-Generación de energía eléctrica, (3900)-Actividades de saneamiento y otros servicios de gestión de desechos, (3811)-Recolección de desechos no peligrosos, (3812)-Recolección de desechos peligrosos.

**Cláusula de Responsabilidad:** En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Tibisay Enith Charry Rueda

C.I.P. 8-257-255

Firma del Declarante (Tramitador)

Maria Gabriela Batista Rivera

C.I.P. 8-309-86

Firma del Representante Legal de la Sociedad



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL**

Albrook, Edificio 804  
Apartado C-0343 - Balboa, Ancón - Rep. De Panamá.  
[www.anam.gob.pa](http://www.anam.gob.pa)

Teletax: 500-0858  
Teléfono: 500-0837  
Ext. Laboratorio 6909

Panamá, 16 de agosto de 2013.  
Nota DIPROCA - LAB - 067 - 2013

Ingeniero  
**JORGE CONTE**  
Gerente  
Ecologic, S. A.  
E. S. D.

Estimado Ingeniero Conte:

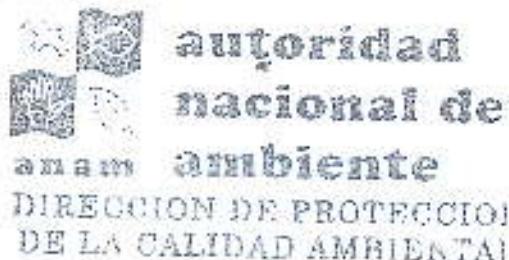
En virtud del recorrido realizado el día jueves 16 de mayo de 2013, por personal bajo nuestra supervisión, al predio donde se ubica su empresa; tenemos a bien indicarle, que cuenta con el aval de nuestra dirección para proceder con el reciclaje de lámparas de luz, baterías y pilas que contengan mercurio.

Aprovechamos la oportunidad para recomendar participe en el concurso de Producción más Limpia y haga las consultas respectivas, al Ministerio de Salud, para que le realicen una Evaluación sobre Riesgos a la Salud (ERSA), en sus procesos e instalaciones. Consideraremos que estas herramientas ambientales pueden ser muy útiles para el prestigio de su empresa; siempre y cuando, sus procesos puedan aplicar para los mismos.

De requerir mayor información o aclaración, sirvase contactar al Lic. Olmedo Pérez Núñez al teléfono 500-0909 o al correo electrónico [operez@anam.gob.pa](mailto:operez@anam.gob.pa).

Atentamente,

*Lineth Arcia*  
**LINETH ARCIA**  
Directora de Protección de Calidad Ambiental  
*LAVSP*





Convenio de  
Minamata  
sobre Mercurio

Panamá, 19 de enero del 2022

Dr. Miguel Correa

Dirección Metropolitana de Salud

Ministerio de Salud

Región PANAMA METRO

Estimado Director:

La presente tiene como objeto, solicitar una nota de certificación o constancia donde se mencione que la empresa ECOLOGIC, S.A. se encuentra en fase de renovación del permiso de Operación sanitario.

Y a la vez se solicita la Inspección al local con coordinación de la metropolitana con el centro de salud

A la vez adjuntamos la información donde deseo recibir mis notificaciones técnicas y relativas  
escribirnos al [tramite204@gmail.com](mailto:tramite204@gmail.com) o al 62477621.

Se despide de Usted, Atentamente

María Gabriela Batista Rivera  
MINISTERIO DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA  
8-309-86

RECIBIDO

Fecha: 24/01/2022  
Hora: 9:10  
Firma: [Signature]

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 2617  
(De 9 de Octubre de 2018)

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Panamá en su Artículo 109, señala que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social,

Que la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario, regula en su totalidad los asuntos relacionados con la salubridad e higiene públicas, la policía sanitaria y la medicina preventiva, curativa y las disposiciones de este Código se aplicarán de preferencia a toda otra disposición legal en materia de salud pública.

Que el Decreto Ejecutivo 40 de 26 de enero de 2010, establece las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgo público por sus implicaciones a la salud o al medio ambiente, y que por ello requieren de la obtención de Permiso Sanitario de Operación, por parte del Ministerio de Salud.

Que el **Decreto Ejecutivo 856 de 4 de agosto de 2015**, modifica el Artículo 1 del **Decreto Ejecutivo 40 de 2010** y señala en su numeral 1 que las actividades de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos y/o desechos sólidos peligrosos, es una actividad de alto riesgo y por ende, requiere de un **Permiso Sanitario de Operación**.

Que la **Región Metropolitana de Salud** recibió la documentación concerniente a la solicitud incoada, por parte del establecimiento de interés sanitario denominado **ECOLOGIC S.A.**, de propiedad de la sociedad anónima del mismo nombre, cuyo Representante Legal es **MARIA GABRIELA BATISTA RIVERA**, portadora de la cédula de identidad personal 8-309-86, ubicado en la Urbanización Llano Bonito, calle 125 A oeste, Edificio Red Box, bodega 102, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados para dicha actividad y una vez constatada, ser remitida a la Dirección General de Salud Pública.

Que en atención a lo anterior, el Departamento de Saneamiento Ambiental de la Subdirección General de Salud Pública, por conducto de su personal técnico, verificó el cumplimiento de los requisitos sanitarios para la actividad y emite la Nota 694-DSA-SDGSA-18, calendada

20 de septiembre de 2018, por lo tanto, se colige que el establecimiento de interés sanitario **ECOLOGIC S.A.**, cumple con la normativa sanitaria vigente, para desarrollar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos y/o desechos sólidos peligrosos,

Que con fundamento en todo lo antes esbozado, este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar Permiso Sanitario de Operación al establecimiento de interés sanitario denominado **ECOLOGIC S.A.**, de propiedad de la sociedad anónima del mismo nombre, cuyo Representante Legal es **MARIA GABRIELA BATISTA RIVERA**, portadora de la cédula de identidad personal 8-309-86, ubicado en la Urbanización Llano Bonito, calle 125 A oeste, Edificio Red Box, bodega 102, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, para desarrollar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos y/o desechos sólidos peligrosos,

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Indicar a la empresa que el Permiso Sanitario de Operación que se otorga en la presente Resolución, tendrá una vigencia de un (1) año.

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir a la empresa que la renovación del Permiso Sanitario de Operación otorgado en la presente Resolución deberá ser solicitado con treinta (30) días de anticipación a su expiración. Se otorgará siempre que el establecimiento mantenga las condiciones sanitarias que motivaron su expedición inicial.

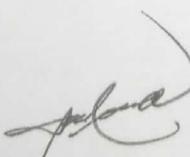
**ARTICULO CUARTO:** Señalar a la empresa que el Permiso Sanitario de Operación debe estar en un lugar visible al público.

**ARTÍCULO QUINTO:** Advertir que la autoridad sanitaria competente podrá retirar el Permiso otorgado, cuando compruebe, a través de inspección realizada por personal idóneo, que se están infringiendo las normas sanitarias vigentes de la actividad para la cual fue autorizada.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de Panamá, Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, Decreto Ejecutivo 856 de 4 de agosto de 2015, que modifica el Decreto Ejecutivo 40 de 2010 y demás normas concordantes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**Dra. ITZA BARAHONA DE MOSCA**  
Directora General de Salud Pública

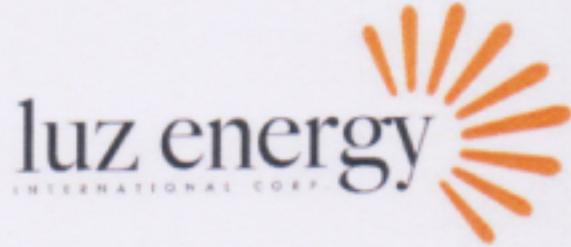


Región Metropolitana de Salud  
Salud Pública  
Saneamiento Ambiental

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Firma Dick Pérez  
Fecha 26-10-18

**ANEXO N°5. NOTA ENTREGADA AL MUNICIPIO DE PENONOME PARA EL  
MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS.**



Panamá, 27 de julio de 2022  
**MiAmbiente 02-2022**

**Licenciada**  
**Paula González**  
**Alcalde**  
**Distrito de Penonomé**  
**E. S. D.**

Respetada licenciada:

Por medio de la presente, Yo, Ana Mercedes Aued Jaén, mujer panameña, abogada, con cédula 8-722-872, en mi condición de Apoderada Especial de la sociedad **LUZ ENERGY INTERNATIONAL CORP., S.A.**, promotora del proyecto **Planta Solar Agua Fría**, ubicado en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, amablemente solicito un visto bueno por parte del Municipio de Penonomé, para garantizar la disposición final de los futuros de desechos sólidos que generará el proyecto, en atención a solicitudes del Ministerio de Ambiente dentro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto antes mencionado.

Para mayor información favor contactar a la Ing. Yenvié D. Puga, (consultora Ambiental) localizable a los teléfonos 6747-8435, 9335220/21, correo electrónico [pyenviee@hotmail.com](mailto:pyenviee@hotmail.com), [protecmapanama@hotmail.com](mailto:protecmapanama@hotmail.com)

Sin otro particular agradecida por toda su colaboración.

Atentamente,

**LIC. ANA MERCEDES AUED JAÉN**  
**APODERADA ESPECIAL**  
**LUZ ENERGY INTERNATIONAL CORP, S.A.**

